

**REGLAMENTO (CE) Nº 1358/2003 DE LA COMISIÓN****de 31 de julio de 2003****por el que se aplica el Reglamento (CE) nº 437/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las estadísticas de transporte aéreo de pasajeros, carga y correo y se modifican sus anexos I y II****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) nº 437/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de febrero de 2003, relativo a las estadísticas de transporte aéreo de pasajeros, carga y correo <sup>(1)</sup>, y, en particular, su artículo 10,

Considerando lo siguiente:

- (1) Con arreglo al artículo 10 del Reglamento (CE) nº 437/2003, la Comisión debe establecer las normas para la aplicación de dicho Reglamento.
- (2) La Comisión debe establecer la relación de aeropuertos comunitarios, excepto aquellos que solo registren un tráfico comercial de manera ocasional, y las excepciones que deban preverse.
- (3) Es necesario especificar el formato en el que deberán transmitirse los datos, con suficiente detalle para garantizar que puedan tratarse rápidamente y de modo rentable.
- (4) Conviene establecer las modalidades de difusión de los resultados estadísticos.
- (5) Con arreglo al primer guión del artículo 10 del Reglamento (CE) nº 437/2003, la Comisión debe adaptar las especificaciones de los anexos de dicho Reglamento.
- (6) Conviene adaptar la estructura del registro para la transmisión de datos, los códigos y las definiciones establecidas en los anexos I y II del Reglamento (CE) nº 437/2003.
- (7) El Reglamento (CE) nº 437/2003 debe modificarse en consecuencia.

- (8) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité del programa estadístico, establecido por la Decisión 89/382/CEE, Euratom del Consejo <sup>(2)</sup>.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

A efectos de los apartados 2, 4 y 5 del artículo 3 del Reglamento (CE) nº 437/2003, la relación de aeropuertos comunitarios, excepto aquellos que sólo registren un tráfico comercial de manera ocasional, y de las excepciones, será la que figura en el anexo I del presente Reglamento.

*Artículo 2*

A efectos del artículo 7 del Reglamento (CE) nº 437/2003, los resultados se transmitirán con arreglo a la descripción de los archivos de datos y medios de transmisión definidos en el anexo II del presente Reglamento.

*Artículo 3*

A efectos del apartado 1 del artículo 8 del Reglamento (CE) nº 437/2003, la Comisión difundirá todos los datos no declarados confidenciales por los Estados miembros, en cualquier soporte y con cualquier estructura.

*Artículo 4*

Los anexos I y II del Reglamento (CE) nº 437/2003 se sustituirán por el texto que figura en el anexo III del presente Reglamento.

*Artículo 5*

El presente Reglamento entrará en vigor el vigésimo día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 31 de julio de 2003.

*Por la Comisión*

Pedro SOLBES MIRA

*Miembro de la Comisión*

<sup>(1)</sup> DO L 66 de 11.3.2003, p. 1.

<sup>(2)</sup> DO L 181 de 28.6.1989, p. 47.

## ANEXO I

## CATEGORÍAS DE AEROPUERTOS, RELACIÓN DE AEROPUERTOS COMUNITARIOS Y EXCEPCIONES

## I. Categorías de aeropuertos y períodos de referencia considerados

Pueden definirse cuatro categorías de aeropuertos comunitarios:

- Categoría «0»: se considera que los aeropuertos con menos de 15 000 unidades de pasajeros al año solo registran «un tráfico comercial de manera ocasional», por lo que, con arreglo al apartado 3 del artículo 3, no están obligados a declarar.
- Categoría «1»: los aeropuertos con entre 15 000 y 150 000 unidades de pasajeros al año solo deberán transmitir el cuadro C1.
- Categoría «2»: los aeropuertos con más de 150 000 unidades de pasajeros y menos de 1 500 000 unidades de pasajeros al año deberán transmitir todos los cuadros que figuran en el anexo I, pero podrán, con arreglo al apartado 4 del artículo 3, beneficiarse de excepciones completas o parciales hasta el año 2003, 2004 o 2005.
- Categoría «3»: los aeropuertos con 1 500 000 unidades de pasajeros, o más, al año deberán transmitir todos los cuadros que figuran en el anexo I, pero podrán, con arreglo al apartado 5 del artículo 3, beneficiarse de excepciones completas o parciales para el cuadro B1 en el año 2003.

A los efectos de la definición de la categoría de un aeropuerto en el año N, el año de referencia considerado para el cálculo de las unidades de pasajeros será:

- para aeropuertos de las categorías «0», «1» y «2»: año N-2,
- para aeropuertos de la categoría «3»: año N (salvo para las declaraciones de los cuadros del año 2003, en las que se considerarán las unidades de pasajeros del año 2001, y para las declaraciones de los cuadros del año 2004, en las que se considerarán las unidades de pasajeros del año 2003).

*Los aeropuertos en los que las unidades de pasajeros hayan descendido entre el año N-2 y el año N-1 podrán utilizar N-1 como año de referencia para su clasificación.*

## II. Excepciones permitidas

Cuadro de síntesis por año de referencia según la categoría de tamaño del aeropuerto comunitario.

Categorías de aeropuertos comunitarios por tamaño	Año 2003	Año 2004	Año 2005
0) <b>menos de 15 000 unidades de pasajeros</b>	sin obligación de declarar	sin obligación de declarar	sin obligación de declarar
1) <b>entre 15 000 y 150 000 unidades de pasajeros</b>	C1 (posible excepción)	C1 (posible excepción)	C1 (posible excepción)
2) <b>más de 150 000 y menos de 1 500 000 unidades de pasajeros</b>	A1 (posible excepción) B1 (posible excepción) C1 (posible excepción)	A1 (posible excepción) B1 (posible excepción) C1 (posible excepción)	A1 (posible excepción) B1 (posible excepción) C1 (posible excepción)
3) <b>mínimo de 1 500 000 unidades de pasajeros</b>	<b>A1 (sin excepción)</b> B1 (posible excepción) <b>C1 (sin excepción)</b>	<b>A1 (sin excepción)</b> <b>B1 (sin excepción)</b> <b>C1 (sin excepción)</b>	<b>A1 (sin excepción)</b> <b>B1 (sin excepción)</b> <b>C1 (sin excepción)</b>

Las excepciones podrán ser parciales o totales.

Las excepciones parciales solo podrán concederse para los campos siguientes: «Datos de las compañías aéreas» y «Plazas disponibles para pasajeros».

En caso de que se conceda una excepción parcial para dichos campos se indicará un «código desconocido» en lugar del que hubiera debido figurar (para el campo «Plazas disponibles para pasajeros», el código desconocido que debe utilizarse es «999999999999»).

Si se ha concedido una excepción para un aeropuerto en el año N pero dicho aeropuerto cambia de categoría en ese año, la excepción dejará de ser válida para tal año.

### III. Relación de aeropuertos comunitarios cubiertos y excepciones

Los aeropuertos comunitarios que solo registran un tráfico comercial de manera ocasional (categoría «0») no están obligados a declarar. Así pues, no figuran en las listas siguientes.

Los aeropuertos de la categoría «1» figuran en letra cursiva.

Los aeropuertos de la categoría «2» figuran en letra normal.

Los aeropuertos de la categoría «3» figuran en letra negrita.

Los aeropuertos de la categoría «3» a los que se les ha concedido una excepción para el cuadro B1 en 2003 están señalados en la columna 4 con una «X», si se trata de una excepción total, y con una «P» si se trata de una excepción parcial.

Los aeropuertos de la categoría «2» a los que se les ha concedido una excepción para el cuadro A1 o B1 en el año N (2003, 2004 o 2005) están señalados en la columna 5.1 o 5.2 con «año N». Si se trata solo de una excepción parcial, una «P» sigue al año.

Los aeropuertos de las categorías «1» o «2» a los que se les ha concedido una excepción para el cuadro C1 en el año N (2003, 2004 o 2005) están señalados en la columna 5.3 con «año N». Si se trata solo de una excepción parcial, una «P» sigue al año.

En su caso, los detalles relativos a las excepciones parciales siguen los cuadros.

#### Bélgica: relación de aeropuertos comunitarios y excepciones

(1) Código OACI del aeropuerto	(2) Nombre del aeropuerto	(3) Categoría del aeropuerto en 2003	(4) Sólo aeropuertos de Categoría «3»: solicitud de excepción para el cuadro B1 en 2003	(5) Sólo aeropuertos de categoría «1» y «2»: Para cada cuadro: último año para el que se ha solicitado la excepción (« » o «2003» o «2004» o «2005»)		
				(5.1) Cuadro A1	(5.2) Cuadro B1	(5.3) Cuadro C1
EBAW	Antwerpen/Deurne	2		2005	2005	2005
<b>EBBR</b>	<b>Bruxelles/National</b>	<b>3</b>				
EBCI	Charleroi/Brussels South	2		2005	2005	2005
EBLG	Liège/Bierset	2		2005	2005	2005
EBOS	<i>Oostende</i>	1				2005

#### Dinamarca: relación de aeropuertos comunitarios y excepciones

(1) Código OACI del aeropuerto	(2) Nombre del aeropuerto	(3) Categoría del aeropuerto en 2003	(4) Sólo aeropuertos de Categoría «3»: solicitud de excepción para el cuadro B1 en 2003	(5) Sólo aeropuertos de categoría «1» y «2»: Para cada cuadro: último año para el que se ha solicitado la excepción (« » o «2003» o «2004» o «2005»)		
				(5.1) Cuadro A1	(5.2) Cuadro B1	(5.3) Cuadro C1
EKAH	Århus	2		2003	2004	
<b>EKBI</b>	<b>Billund</b>	<b>3</b>	<b>X</b>			
<b>EKCH</b>	<b>Copenhagen Kastrup</b>	<b>3</b>	<b>X</b>			
EKEB	Esbjerg	2		2003P	2003	
EKKA	Karup	2		2003P	2004	
EKRK	<i>Copenhagen Roskilde</i>	1				2004
EKRN	Bornholm	2		2003P		
EKSB	<i>Sønderborg</i>	1				
EKYT	Aalborg	2		2003	2004	

Las excepciones parciales se aplican al campo «Plazas disponibles para pasajeros» (cuadro A1).

## Alemania: relación de aeropuertos comunitarios y excepciones

(1) Código OACI del aeropuerto	(2) Nombre del aeropuerto	(3) Categoría del aeropuerto en 2003	(4) Sólo aeropuertos de Categoría «3»: solicitud de excepción para el cuadro B1 en 2003	(5) Sólo aeropuertos de categoría «1» y «2»: Para cada cuadro: último año para el que se ha solicitado la excepción (« » o «2003» o «2004» o «2005»)		
				(5.1) Cuadro A1	(5.2) Cuadro B1	(5.3) Cuadro C1
<b>EDDB</b>	<b>Berlin-Schönefeld</b>	<b>3</b>				
<b>EDDC</b>	<b>Dresden</b>	<b>3</b>				
EDDE	Erfurt	2				
<b>EDDF</b>	<b>Frankfurt/Main</b>	<b>3</b>				
<b>EDDG</b>	<b>Münster/Osnabrück</b>	<b>3</b>				
<b>EDDH</b>	<b>Hamburg</b>	<b>3</b>				
EDDI	Berlin-Tempelhof	2				
<b>EDDK</b>	<b>Köln/Bonn</b>	<b>3</b>				
<b>EDDL</b>	<b>Düsseldorf</b>	<b>3</b>				
<b>EDDM</b>	<b>München</b>	<b>3</b>				
<b>EDDN</b>	<b>Nürnberg</b>	<b>3</b>				
<b>EDDP</b>	<b>Leipzig/Halle</b>	<b>3</b>				
EDDR	Saarbrücken	2				
<b>EDDS</b>	<b>Stuttgart</b>	<b>3</b>				
<b>EDDT</b>	<b>Berlin-Tegel</b>	<b>3</b>				
<b>EDDV</b>	<b>Hannover</b>	<b>3</b>				
<b>EDDW</b>	<b>Bremen</b>	<b>3</b>				
EDFH	Hahn	2		2003	2003	
EDFM	Mannheim	1				
EDHK	Kiel	1				
EDHL	Lübeck	2		2004	2004	
EDLN	Mönchengladbach	1				
EDLP	Paderborn/Lippstadt	2		2003	2003	
EDLW	Dortmund	2		2003	2003	
EDMA	Augsburg	2		2004	2004	
EDNY	Friedrichshafen	2		2004	2004	
EDOG	Gransee	1				
EDOR	Rostock-Laage	1				
EDQM	Hof/Plauen	1				
EDTK	Karlsruhe	2		2004	2004	

(1) Código OACI del aeropuerto	(2) Nombre del aeropuerto	(3) Categoría del aeropuerto en 2003	(4) Sólo aeropuertos de Categoría «3»: solicitud de excepción para el cuadro B1 en 2003	(5) Sólo aeropuertos de categoría «1» y «2»: Para cada cuadro: último año para el que se ha solicitado la excepción (« » o «2003» o «2004» o «2005»)		
				(5.1) Cuadro A1	(5.2) Cuadro B1	(5.3) Cuadro C1
EDVE	Braunschweig	1				
EDVK	Kassel	1				
EDWG	Wangerooge	1				
EDWJ	Juist	1				
EDWS	Norddeich	1				
EDXP	Harle	1				
EDXW	Sylt/Westerland	1				
ETNU	Neubrandenburg	1				

**Grecia:** relación de aeropuertos comunitarios y excepciones

(1) Código OACI del aeropuerto	(2) Nombre del aeropuerto	(3) Categoría del aeropuerto en 2003	(4) Sólo aeropuertos de Categoría «3»: solicitud de excepción para el cuadro B1 en 2003	(5) Sólo aeropuertos de categoría «1» y «2»: Para cada cuadro: último año para el que se ha solicitado la excepción (« » o «2003» o «2004» o «2005»)		
				(5.1) Cuadro A1	(5.2) Cuadro B1	(5.3) Cuadro C1
LGAL	Alexandroupolis	2				
<b>LGAT</b>	<b>Athens</b>	<b>3</b>				
LGBL	N. Anchialos	1				
LGHI	Chios	2				
LGIK	Ikaria	1				
LGIO	Ioannina	1				
<b>LGIR</b>	<b>Irakleion</b>	<b>3</b>				
LGKF	Kefallinia	2				
LGKL	Kalamata	1				
<b>LGKO</b>	<b>Kos</b>	<b>3</b>				
LGKP	Karpathos	1				
<b>LGKR</b>	<b>Kerkyra</b>	<b>3</b>				
LGKV	Kavala	2				
LGLM	Limnos	1				
LGMK	Mykonos	2				
LGMT	Mytilini	2				
LGNX	Naxos	1				

(1) Código OACI del aeropuerto	(2) Nombre del aeropuerto	(3) Categoría del aeropuerto en 2003	(4) Sólo aeropuertos de Categoría «3»: solicitud de excepción para el cuadro B1 en 2003	(5) Sólo aeropuertos de categoría «1» y «2»: Para cada cuadro: último año para el que se ha solicitado la excepción (« » o «2003» o «2004» o «2005»)		
				(5.1) Cuadro A1	(5.2) Cuadro B1	(5.3) Cuadro C1
LGPZ	Aktio	2				
<b>LGRP</b>	<b>Rodos</b>	<b>3</b>				
LGRX	Araxos	1				
LGSA	Chania	2				
LGSO	Syros	1				
LGSK	Skiathos	2				
LGSM	Samos	2				
LGSR	Santorini	2				
<b>LGTS</b>	<b>Thessaloniki</b>	<b>3</b>				
LGZA	Zakynthos	2				

**España:** relación de aeropuertos comunitarios y excepciones

(1) Código OACI del aeropuerto	(2) Nombre del aeropuerto	(3) Categoría del aeropuerto en 2003	(4) Sólo aeropuertos de Categoría «3»: solicitud de excepción para el cuadro B1 en 2003	(5) Sólo aeropuertos de categoría «1» y «2»: Para cada cuadro: último año para el que se ha solicitado la excepción (« » o «2003» o «2004» o «2005»)		
				(5.1) Cuadro A1	(5.2) Cuadro B1	(5.3) Cuadro C1
<b>GCFV</b>	<b>Puerto del Rosario/Fuerteventura</b>	<b>3</b>				
GCGM	Gomera España	1				
GCHI	Hierro	1				
GCLA	Santa Cruz de La Palma	2				
<b>GCLP</b>	<b>Las Palmas/Gran Canaria</b>	<b>3</b>				
<b>GCRR</b>	<b>Arrecife/Lanzarote</b>	<b>3</b>				
<b>GCTS</b>	<b>Tenerife Sur — Reina Sofía</b>	<b>3</b>				
<b>GCXO</b>	<b>Tenerife Norte</b>	<b>3</b>				
GEML	Melilla	2				
<b>LEAL</b>	<b>Alicante</b>	<b>3</b>				
LEAM	Almería	2				
LEAS	Avilés/Asturias	2				
<b>LEBB</b>	<b>Bilbao</b>	<b>3</b>				
<b>LEBL</b>	<b>Barcelona</b>	<b>3</b>				

(1) Código OACI del aeropuerto	(2) Nombre del aeropuerto	(3) Categoría del aeropuerto en 2003	(4) Sólo aeropuertos de Categoría «3»: solicitud de excepción para el cuadro B1 en 2003	(5) Sólo aeropuertos de categoría «1» y «2»: Para cada cuadro: último año para el que se ha solicitado la excepción (« » o «2003» o «2004» o «2005»)		
				(5.1) Cuadro A1	(5.2) Cuadro B1	(5.3) Cuadro C1
LEBZ	<i>Badajoz/Talavera la Real</i>	1				
LECO	A Coruña	2				
LEGE	Girona/Costa Brava	2				
LEGR	Granada	2				
<b>LEIB</b>	<b>Eivissa (Ibiza)</b>	<b>3</b>				
LEJR	Jerez	2				
LELC	Murcia-San Javier	2				
LELN	<i>León</i>	1				
<b>LEMD</b>	<b>Madrid/Barajas</b>	<b>3</b>				
<b>LEMG</b>	<b>Málaga</b>	<b>3</b>				
<b>LEMH</b>	<b>Menorca/Maó (Mahón)</b>	<b>3</b>				
<b>LEPA</b>	<b>Palma de Mallorca</b>	<b>3</b>				
LEPP	Pamplona	2				
LERS	Reus	2				
LESA	<i>Salamanca</i>	1				
LESO	San Sebastián	2				
LEST	Santiago	2				
<b>LEVC</b>	<b>Valencia</b>	<b>3</b>				
LEVD	Valladolid	2				
LEVT	Vitoria	2				
LEVX	Vigo	2				
LEXJ	Santander	2				
LEZG	Zaragoza	2				
<b>LEZL</b>	<b>Sevilla</b>	<b>3</b>				

## Francia: relación de aeropuertos comunitarios y excepciones

(1) Código OACI del aeropuerto	(2) Nombre del aeropuerto	(3) Categoría del aeropuerto en 2003	(4) Sólo aeropuertos de Categoría «3»: solicitud de excepción para el cuadro B1 en 2003	(5) Sólo aeropuertos de categoría «1» y «2»: Para cada cuadro: último año para el que se ha solicitado la excepción (« » o «2003» o «2004» o «2005»)		
				(5.1) Cuadro A1	(5.2) Cuadro B1	(5.3) Cuadro C1
<b>FMEE</b>	<b>St Denis Roland Garros</b>	<b>3</b>				
LFBA	<i>Agen La Garenne</i>	1				

(1) Código OACI del aeropuerto	(2) Nombre del aeropuerto	(3) Categoría del aeropuerto en 2003	(4) Sólo aeropuertos de Categoría «3»: solicitud de excepción para el cuadro B1 en 2003	(5) Sólo aeropuertos de categoría «1» y «2»: Para cada cuadro: último año para el que se ha solicitado la excepción (« » o «2003» o «2004» o «2005»)		
				(5.1) Cuadro A1	(5.2) Cuadro B1	(5.3) Cuadro C1
<b>LFBD</b>	<b>Bordeaux Merignac</b>	<b>3</b>				
LFBE	<i>Bergerac Roumanière</i>	1				
LFBH	<i>La Rochelle Île de Ré</i>	1				
LFBI	<i>Poitiers Biard</i>	1				
LFBL	<i>Limoges</i>	1				
<b>LFBO</b>	<b>Toulouse Blagnac</b>	<b>3</b>				
LFBP	<i>Pau Pyrénées</i>	2		2005P		
LFBT	<i>Tarbes Lourdes Pyrénées</i>	2		2005P		
LFBV	<i>Brive Laroche</i>	1				
LFBX	<i>Périgueux</i>	1				
LFBZ	<i>Biarritz-Bayonne — Anglet</i>	2		2005P		
LFCK	<i>Castres Mazamet</i>	1				
LFKR	<i>Rodez Marcillac</i>	1				
LFJL	<i>Metz Nancy Lorraine</i>	2		2005P		
LFKB	<i>Bastia Poretta</i>	2		2005P		
LFKC	<i>Calvi Sainte Catherine</i>	2		2005P		
LFKF	<i>Figari Sud Corse</i>	2		2005P		
LFKJ	<i>Ajaccio Campo dell'oro</i>	2		2005P		
LFLB	<i>Chambéry — Aix Les Bains</i>	1				
LFLC	<i>Clermont Ferrand Auvergne</i>	2		2005P		
<b>LFL</b>	<b>Lyon St Exupéry</b>	<b>3</b>				
LFLP	<i>Annecy Meythet</i>	1				
LFLS	<i>Grenoble St Geoirs</i>	2		2005P		
LFLW	<i>Aurillac Tronquières</i>	1				
LFMH	<i>St Étienne Bouthéon</i>	1				
LFMK	<i>Carcassonne</i>	2		2005P		
<b>LFML</b>	<b>Marseille Provence</b>	<b>3</b>				
<b>LFMN</b>	<b>Nice Côte d'Azur</b>	<b>3</b>				
LFMP	<i>Perpignan Rivesaltes</i>	2		2005P		

(1) Código OACI del aeropuerto	(2) Nombre del aeropuerto	(3) Categoría del aeropuerto en 2003	(4) Sólo aeropuertos de Categoría «3»: solicitud de excepción para el cuadro B1 en 2003	(5) Sólo aeropuertos de categoría «1» y «2»: Para cada cuadro: último año para el que se ha solicitado la excepción (« » o «2003» o «2004» o «2005»)		
				(5.1) Cuadro A1	(5.2) Cuadro B1	(5.3) Cuadro C1
<b>LFMT</b>	<b>Montpellier Méditerranée</b>	<b>3</b>				
LFMU	Béziers Vias	1				
LFMV	Avignon Caumont	1				
LFOB	Beauvais Tille	2		2005P		
LFOH	La Havre Octeville	1				
LFOK	Châlons Vatry	1				
LPOP	Rouen Vallée de Seine	1				
<b>LFPG</b>	<b>Paris Charles De Gaulle</b>	<b>3</b>				
<b>LFPO</b>	<b>Paris Orly</b>	<b>3</b>				
LFQQ	Lille Lesquin	2		2005P		
LFRB	Brest Guipavas	2		2005P		
LFRD	Dinard Pleurtuit	1				
LFRH	Lorient	2		2005P		
LFRK	Caen Carpiquet	1				
LFRN	Rennes St Jacques	2		2005P		
LFRO	Lannion Servel	1				
LFRQ	Quimper Pluguffan	1				
<b>LFRS</b>	<b>Nantes Atlantique</b>	<b>3</b>				
<b>LFSB</b>	<b>Bâle Mulhouse</b>	<b>3</b>				
LFSD	Dijon Bourgogne	1				
<b>LFST</b>	<b>Strasbourg</b>	<b>3</b>				
LFTH	Toulon — Hyères	2		2005P		
LFTW	Nîmes Arles Camargue	2		2005P		
SOCA	Cayenne Rochambeau	2		2005P		
<b>TFFF</b>	<b>Fort de France</b>	<b>3</b>				
TFFG	St Martin Grand Case	1				
TFFJ	St Barthélemy	2		2005P		
<b>TFFR</b>	<b>Pointe à Pitre</b>	<b>3</b>				

Las excepciones parciales se aplican al campo «Plazas disponibles para pasajeros» (cuadro A1).

**Irlanda:** relación de aeropuertos comunitarios y excepciones

(1) Código OACI del aeropuerto	(2) Nombre del aeropuerto	(3) Categoría del aeropuerto en 2003	(4) Sólo aeropuertos de Categoría «3»: solicitud de excepción para el cuadro B1 en 2003	(5) Sólo aeropuertos de categoría «1» y «2»: Para cada cuadro: último año para el que se ha solicitado la excepción (« » o «2003» o «2004» o «2005»)		
				(5.1) Cuadro A1	(5.2) Cuadro B1	(5.3) Cuadro C1
EICA	Connemara Regional Airport	1				
<b>EICK</b>	<b>Cork</b>	<b>3</b>				
EICM	Galway	1				
EIDL	Donegal	1				
<b>EIDW</b>	<b>Dublin</b>	<b>3</b>				
EIIM	Inishmore	1				
EIKN	Connaught Regional Airport	2		2005	2005	2005P
EIKY	Kerry	2		2005	2005	2005P
<b>EINN</b>	<b>Shannon</b>	<b>3</b>				
EISG	Sligo Regional Airport	1				
EIWF	Waterford	1				

Las excepciones parciales se aplican al campo «Datos de las compañías aéreas».

**Italia:** relación de aeropuertos comunitarios y excepciones

(1) Código OACI del aeropuerto	(2) Nombre del aeropuerto	(3) Categoría del aeropuerto en 2003	(4) Sólo aeropuertos de Categoría «3»: solicitud de excepción para el cuadro B1 en 2003	(5) Solo aeropuertos de categoría «1» y «2»: Para cada cuadro: último año para el que se ha solicitado la excepción (« » o «2003» o «2004» o «2005»)		
				(5.1) Cuadro A1	(5.2) Cuadro B1	(5.3) Cuadro C1
LIBC	Crotone	1				
LIBD	Bari-Palese Macchie	2				
LIBP	Pescara	2		2005	2005	
LIBR	Brindisi-Casale	2				
LICA	Lamezia Terme	2			2005	
<b>LICC</b>	<b>Catania-Fontanarossa</b>	<b>3</b>				
LICD	Lampedusa	1				

(1) Código OACI del aeropuerto	(2) Nombre del aeropuerto	(3) Categoría del aeropuerto en 2003	(4) Sólo aeropuertos de Categoría «3»: solicitud de excepción para el cuadro B1 en 2003	(5) Solo aeropuertos de categoría «1» y «2»: Para cada cuadro: último año para el que se ha solicitado la excepción (« » o «2003» o «2004» o «2005»)		
				(5.1) Cuadro A1	(5.2) Cuadro B1	(5.3) Cuadro C1
LICG	<i>Pantelleria</i>	1				
<b>LICJ</b>	<b>Palermo-Punta Raisi</b>	<b>3</b>				
LICR	Reggio di Calabria	2		2005	2005	
LICT	<i>Trapani-Birgi</i>	1				
LIEA	Alghero-Fertilia	2		2005	2005	
<b>LIEE</b>	<b>Cagliari-Elmas</b>	<b>3</b>				
LIEO	Olbia — Costa Smeralda	2				
LJET	<i>Arbatax di Tortoli</i>	1				
<b>LIMC</b>	<b>Milano-Malpensa</b>	<b>3</b>				
<b>LIME</b>	<b>Bergamo-Orio al Serio</b>	<b>3</b>				
<b>LIMF</b>	<b>Torino-Caselle</b>	<b>3</b>				
LIMJ	Genova-Sestri	2		2005	2005	
<b>LIML</b>	<b>Milano-Linate</b>	<b>3</b>				
LIMP	<i>Parma</i>	1				
LIPB	<i>Bolzano</i>	1				
<b>LIPE</b>	<b>Bologna-Borgo Panigale</b>	<b>3</b>				
LIPH	Treviso-Sant'Angelo	2		2003	2003	
LIPK	<i>Forlì</i>	1				
LIPO	Brescia-Montichiari	2				
LIPQ	Trieste-Ronchi dei Legionari	2		2004	2004	
LIPR	Rimini	2				
<b>LIPX</b>	<b>Verona-Villafranca</b>	<b>3</b>				
LIPY	Ancona-Falconara	2		2005	2005	
<b>LIPZ</b>	<b>Venezia-Tessera</b>	<b>3</b>				
LIRA	Roma-Ciampino	2				
<b>LIRF</b>	<b>Roma-Fiumicino</b>	<b>3</b>				
<b>LIRN</b>	<b>Napoli-Capodichino</b>	<b>3</b>				
LIRP	Pisa-San Giusto	2		2005	2005	
LIRQ	Firenze-Peretola	2				
LIRZ	<i>Perugia</i>	1				

**Luxemburgo:** relación de aeropuertos comunitarios y excepciones

(1) Código OACI del aeropuerto	(2) Nombre del aeropuerto	(3) Categoría del aeropuerto en 2003	(4) Sólo aeropuertos de Categoría «3»: solicitud de excepción para el cuadro B1 en 2003	(5) Sólo aeropuertos de categoría «1» y «2»: Para cada cuadro: último año para el que se ha solicitado la excepción (« » o «2003» o «2004» o «2005»)		
				(5.1) Cuadro A1	(5.2) Cuadro B1	(5.3) Cuadro C1
<b>ELLX</b>	<b>Luxembourg</b>	<b>3</b>	<b>X</b>			

**Países Bajos:** relación de aeropuertos comunitarios y excepciones

(1) Código OACI del aeropuerto	(2) Nombre del aeropuerto	(3) Categoría del aeropuerto en 2003	(4) Sólo aeropuertos de Categoría «3»: solicitud de excepción para el cuadro B1 en 2003	(5) Sólo aeropuertos de categoría «1» y «2»: Para cada cuadro: último año para el que se ha solicitado la excepción (« » o «2003» o «2004» o «2005»)		
				(5.1) Cuadro A1	(5.2) Cuadro B1	(5.3) Cuadro C1
<b>EHAM</b>	<b>Amsterdam/Schiphol</b>	<b>3</b>	<b>P</b>			
EHBK	Maastricht-Aachen	2		2005P		2005P
EHEH	Eindhoven/Welschap	2		2005P		2005P
EHGG	Eelde/Groningen	1				
EHRD	Rotterdam/Zestienhoven	2		2005P		2005P
EHTE	Deventer/Teuge	1				2005
EHTW	Enschede/Twenthe	1				2005

Las excepciones parciales se aplican a los campos «Plazas disponibles para pasajeros» y «Datos de las compañías aéreas».

**Austria:** relación de aeropuertos comunitarios y excepciones

(1) Código OACI del aeropuerto	(2) Nombre del aeropuerto	(3) Categoría del aeropuerto en 2003	(4) Sólo aeropuertos de Categoría «3»: solicitud de excepción para el cuadro B1 en 2003	(5) Solo aeropuertos de categoría «1» y «2»: Para cada cuadro: último año para el que se ha solicitado la excepción (« » o «2003» o «2004» o «2005»)		
				(5.1) Cuadro A1	(5.2) Cuadro B1	(5.3) Cuadro C1
LOWG	Graz	2				
LOWI	Innsbruck	2				
LOWK	Klagenfurt	2				
LOWL	Linz	2				
LOWS	Salzburg	2				
<b>LOWW</b>	<b>Wien/Schwechat</b>	<b>3</b>				

**Portugal:** relación de aeropuertos comunitarios y excepciones

(1) Código OACI del aeropuerto	(2) Nombre del aeropuerto	(3) Categoría del aeropuerto en 2003	(4) Sólo aeropuertos de Categoría «3»: solicitud de excepción para el cuadro B1 en 2003	(5) Sólo aeropuertos de categoría «1» y «2»: Para cada cuadro: último año para el que se ha solicitado la excepción (« » o «2003» o «2004» o «2005»)		
				(5.1) Cuadro A1	(5.2) Cuadro B1	(5.3) Cuadro C1
LP AZ	Santa Maria	1				
LP FL	Flores	1				
<b>LP FR</b>	<b>Faro</b>	<b>3</b>				
<b>LP MA</b>	<b>Madeira/Madeira</b>	<b>3</b>				
LP HR	Horta	2				
LP LA	Lajes	2				
LP PD	Ponta Delgada	2				
LP PI	Pico	1				
<b>LP PR</b>	<b>Porto</b>	<b>3</b>				
LP PS	Porto Santo	2				
<b>LP PT</b>	<b>Lisboa</b>	<b>3</b>				

**Finlandia:** relación de aeropuertos comunitarios y excepciones

(1) Código OACI del aeropuerto	(2) Nombre del aeropuerto	(3) Categoría del aeropuerto en 2003	(4) Sólo aeropuertos de Categoría «3»: solicitud de excepción para el cuadro B1 en 2003	(5) Sólo aeropuertos de categoría «1» y «2»: Para cada cuadro: último año para el que se ha solicitado la excepción (« » o «2003» o «2004» o «2005»)		
				(5.1) Cuadro A1	(5.2) Cuadro B1	(5.3) Cuadro C1
<b>EF HK</b>	<b>Helsinki-Vantaa</b>	<b>3</b>				
EF IV	Ivalo	1				
EF JO	Joensuu	2				
EF JY	Jyväskylä	2				
EF KE	Kemi-Tornio	1				
EF KI	Kajaani	1				
EF KK	Kruunupyö	1				
EF KS	Kuusamo	1				
EF KT	Kittilä	2				
EF KU	Kuopio	2				
EF LP	Lappeenranta	1				
EF MA	Mariehamn	1				
EF OU	Oulu	2				

(1) Código OACI del aeropuerto	(2) Nombre del aeropuerto	(3) Categoría del aeropuerto en 2003	(4) Sólo aeropuertos de Categoría «3»: solicitud de excepción para el cuadro B1 en 2003	(5) Sólo aeropuertos de categoría «1» y «2»: Para cada cuadro: último año para el que se ha solicitado la excepción (« » o «2003» o «2004» o «2005»)		
				(5.1) Cuadro A1	(5.2) Cuadro B1	(5.3) Cuadro C1
EFPO	Pori	1				
EFRO	Rovaniemi	2				
EFSA	Savonlinna	1				
EFSI	Seinäjoki	1				
EFTP	Tampere-Pirkkala	2				
EFTU	Turku	2				
EFVA	Vaasa	2				
EFVR	Varkaus	1				

**Suecia:** relación de aeropuertos comunitarios y excepciones

(1) Código OACI del aeropuerto	(2) Nombre del aeropuerto	(3) Categoría del aeropuerto en 2003	(4) Sólo aeropuertos de Categoría «3»: solicitud de excepción para el cuadro B1 en 2003	(5) Sólo aeropuertos de categoría «1» y «2»: Para cada cuadro: último año para el que se ha solicitado la excepción (« » o «2003» o «2004» o «2005»)		
				(5.1) Cuadro A1	(5.2) Cuadro B1	(5.3) Cuadro C1
ESDB	Ängelholm	2			2005	
ESDF	Ronneby	2			2005	
<b>ESGG</b>	<b>Göteborg-Landvetter</b>	<b>3</b>	<b>X</b>			
ESGJ	Jönköping	2			2005	
ESGP	Göteborg/Säve	1				2005
ESGT	Trollhättan/Vänersb	1				2005
ESKN	Stockholm/Skavsta	2		2005	2005	2005
ESMK	Kristianstad/Everöd	2		2005	2005	2005
ESMO	Oskarshamn	1				2005
ESMQ	Kalmar	2			2005	
<b>ESMS</b>	<b>Malmö-Sturup</b>	<b>3</b>	<b>X</b>			
ESMT	Halmstad	1				
ESMX	Växjö/Kronoberg	2		2005	2005	2005
ESNG	Gällivare	1				2005
ESNK	Kramfors	1				2005
ESNL	Lycksele	1				2005

(1) Código OACI del aeropuerto	(2) Nombre del aeropuerto	(3) Categoría del aeropuerto en 2003	(4) Sólo aeropuertos de Categoría «3»: solicitud de excepción para el cuadro B1 en 2003	(5) Sólo aeropuertos de categoría «1» y «2»: Para cada cuadro: último año para el que se ha solicitado la excepción (« » o «2003» o «2004» o «2005»)		
				(5.1) Cuadro A1	(5.2) Cuadro B1	(5.3) Cuadro C1
ESNN	Sundsvall-Härnösand	2			2005	
ESNO	Örnsköldsvik	2			2005	
ESNQ	Kiruna	2			2005	
ESNS	Skellefteå	2			2005	
ESNU	Umeå	2			2005	
ESNV	Vilhelmina	1				2005
ESNX	Arvidsjaur	1				2005
ESOE	Örebro	2		2005	2005	2005
ESOK	Karlstad	2			2005	
ESOW	Stockholm/Västerås	2		2005	2005	2005
ESPA	Luleå	2			2005	
ESPC	Östersund	2			2005	
<b>ESSA</b>	<b>Stockholm-Arlanda</b>	<b>3</b>	<b>X</b>			
ESSB	Stockholm-Bromma	2			2005	
ESSD	Borlänge	1				2005
ESSL	Linköping/Saab	1				2005
ESSP	Norrköping	2			2005	
ESSV	Visby	2			2005	
ESUD	Storuman	1				2005

**Reino Unido:** relación de aeropuertos comunitarios y excepciones

(1) Código OACI del aeropuerto	(2) Nombre del aeropuerto	(3) Categoría del aeropuerto en 2003	(4) Sólo aeropuertos de Categoría «3»: solicitud de excepción para el cuadro B1 en 2003	(5) Sólo aeropuertos de categoría «1» y «2»: Para cada cuadro: último año para el que se ha solicitado la excepción (« » o «2003» o «2004» o «2005»)		
				(5.1) Cuadro A1	(5.2) Cuadro B1	(5.3) Cuadro C1
<b>EGAA</b>	<b>Belfast International</b>	<b>3</b>				
EGAC	Belfast City	2				
EGAE	Londonderry	2				
<b>EGBB</b>	<b>Birmingham</b>	<b>3</b>				
EGBE	Coventry	1				

(1) Código OACI del aeropuerto	(2) Nombre del aeropuerto	(3) Categoría del aeropuerto en 2003	(4) Sólo aeropuertos de Categoría «3»: solicitud de excepción para el cuadro B1 en 2003	(5) Sólo aeropuertos de categoría «1» y «2»: Para cada cuadro: último año para el que se ha solicitado la excepción (« » o «2003» o «2004» o «2005»)		
				(5.1) Cuadro A1	(5.2) Cuadro B1	(5.3) Cuadro C1
<b>EGCC</b>	<b>Manchester</b>	<b>3</b>				
EGDG	Newquay	1				2004
<b>EGFF</b>	<b>Cardiff Wales</b>	<b>3</b>				
EGFH	Swansea	1				2004
<b>EGGD</b>	<b>Bristol</b>	<b>3</b>				
<b>EGGP</b>	<b>Liverpool</b>	<b>3</b>				
<b>EGGW</b>	<b>Luton</b>	<b>3</b>				
EGHC	Land's End	1				
EGHD	Plymouth	1				
EGHE	Isles of Scilly (St. Marys)	1				
EGHH	Bournemouth	2				
EGHI	Southampton	2				
EGHK	Penzance Heliport	1				
EGHT	Isles of Scilly (Tresco)	1				
<b>EGKK</b>	<b>Gatwick</b>	<b>3</b>				
<b>EGLC</b>	<b>London City</b>	<b>3</b>				
<b>EGLL</b>	<b>Heathrow</b>	<b>3</b>				
EGMH	Kent International	2				
EGNH	Blackpool	1				
EGNJ	Humberside	2				
<b>EGNM</b>	<b>Leeds Bradford</b>	<b>3</b>				
<b>EGNT</b>	<b>Newcastle</b>	<b>3</b>				
EGNV	Teesside	2				
<b>EGNX</b>	<b>East Midlands</b>	<b>3</b>				
EGPA	Kirkwall	1				
EGPB	Sumburgh	1				
EGPC	Wick	1				
<b>EGPD</b>	<b>Aberdeen</b>	<b>3</b>				
EGPE	Inverness	2				
<b>EGPF</b>	<b>Glasgow</b>	<b>3</b>				

(1) Código OACI del aeropuerto	(2) Nombre del aeropuerto	(3) Categoría del aeropuerto en 2003	(4) Sólo aeropuertos de Categoría «3»: solicitud de excepción para el cuadro B1 en 2003	(5) Sólo aeropuertos de categoría «1» y «2»: Para cada cuadro: último año para el que se ha solicitado la excepción (« » o «2003» o «2004» o «2005»)		
				(5.1) Cuadro A1	(5.2) Cuadro B1	(5.3) Cuadro C1
<b>EGPH</b>	<b>Edinburgh</b>	<b>3</b>				
EGPI	Islay	1				
<b>EGPK</b>	<b>Prestwick</b>	<b>3</b>				
EGPL	Benbecula	1				
EGPM	Scatsta	2				
EGPN	Dundee	1				
EGPO	Stornoway	1				
EGSC	Cambridge	1				
EGSH	Norwich	2				
<b>EGSS</b>	<b>Stansted</b>	<b>3</b>				
EGSY	Sheffield City	1				
EGTE	Exeter	2				

## ANEXO II

## DESCRIPCIÓN DE LOS ARCHIVOS DE DATOS Y MEDIOS DE TRANSMISIÓN

Se aceptarán dos formatos compatibles EDI para la transmisión de los cuadros del Reglamento: CSV (*Comma Separated Values*) con un punto y coma (;) como separador de campos y Gesmes-EDifact.

## Lista y descripción de los campos que se utilizarán en cada cuadro del Reglamento:

En el cuadro de síntesis siguiente figura la lista de campos que deben suministrarse para cada cuadro del Reglamento («A1», «B1» y «C1») y para cada registro (línea). En la última columna del cuadro se señalan dos tipos de campos:

- con una «X»: campos que deben suministrarse para el cuadro,
- en blanco: campos no necesarios para el cuadro; en general, no figurarán en esos cuadros; no obstante, también se aceptarán campos vacíos (dos separadores de campo sin datos dentro) en tal caso.

## Formato y tamaño de los campos:

El formato de cada campo será numérico (n), alfabético (a) o alfanumérico (an).

El tamaño podrá ser fijo («formato + número», por ejemplo: «n4») o variable, con un máximo dado («formato +» .. «+ tamaño máximo», por ejemplo: «n..12»).

Pos.	Campos	Formato y tamaño	Cuadros		
			A1	B1	C1
1	Identificación del cuadro	an2	X	X	X
2	País declarante	a2	X	X	X
3	Año de referencia	n2	X	X	X
4	Período de referencia	an2	X	X	X
5	Aeropuerto declarante	an4	X	X	X
6	Aeropuerto asociado	an4	X	X	
7	Llegada/salida	n1	X	X	
8	Vuelos regulares/no regulares	n1	X	X	
9	Vuelo de pasajeros/exclusivo de carga y correo	n1	X	X	
10	Datos de la compañía aérea	a3	X	X	X
11	Tipo de aeronave	an..4	X		
12	Pasajeros	n..12	X	X	X
13	Pasajeros en tránsito directo	n..12			X
14	Carga y correo	n..12	X	X	X
15	Vuelos comerciales (cuadro «A1»)/total de movimientos de aeronaves comerciales (cuadro «C1»)	n..12	X		X
16	Total de movimientos de aeronaves	n..12			X
17	Plazas disponibles para pasajeros	n..12	X		

Un cuadro (para un período) debe corresponder a un archivo (o «envío») transmitido a Eurostat.

Cada archivo (cuadro) se nombrará con arreglo a la norma siguiente: «CPAAPPTT.csv» (para el formato CSV) o «CPAAPPTT.ges» (para el formato Gesmes). «CP» representa el código de país (ISO alfa2); «AA», el año; «PP», el período (AN, Q1..Q4, o 01..12), y «TT», el identificador del cuadro («A1», «B1» o «C1»).

En el caso de que el archivo esté comprimido, se utilizará el sufijo «.zip» en lugar de «.csv» o «.ges».

**La transmisión deberá ser compatible con un control y tratamiento automáticos de los datos en Eurostat.**

**Se prefiere la herramienta EDI compatible. No obstante, también podría aceptarse durante el período transitorio la herramienta «Pre-EDI», así como un correo electrónico estructurado dirigido a una dirección facilitada por Eurostat.**

En el caso de que se utilice un correo electrónico estructurado:

- el título del correo electrónico deberá incluir el nombre del archivo (cuadro) que se transmita,
  - el archivo (cuadro) deberá ir adjunto al correo electrónico (no se aceptará más de un archivo en cada mensaje),
  - las observaciones sobre los datos pueden introducirse como texto simple en el cuerpo del mensaje al que se adjunta el cuadro (no debe utilizarse texto formateado).
-

## ANEXO III

## Modificaciones de los anexos del Reglamento (CE) nº 437/2003

## «ANEXO I

## ESTRUCTURA DE REGISTRO PARA LA TRANSMISIÓN DE DATOS A EUROSTAT

El alcance de los datos que deben indicarse se limita a la aviación civil.

Se excluyen los vuelos de Estado y los movimientos por modos de transporte de superficie de los pasajeros que viajan con un código de vuelo y de las mercancías fletadas con un título de transporte aéreo.

## A. Cuadro de etapas de vuelo [datos mensuales (\*)]

Los datos indicados en el presente cuadro se refieren únicamente a los servicios aéreos comerciales.

## Formato de registro de archivos de datos

Elementos	Detalle del código	Nomenclatura	Unidad
Cuadro	2 alfanumérico	A1	
País declarante	2 alfanumérico	(1) Letras de nacionalidad OACI	
Año de referencia	2 numérico	Tipo "aa" (2 últimos dígitos del año)	
Período de referencia	2 alfanumérico	(2) Explícito (o Statra)	
Aeropuerto declarante	4 alfanumérico	(3) OACI	
Aeropuerto siguiente/anterior	4 alfanumérico	(3) OACI	
Llegada/salida	1 numérico	1 = llegada 2 = salida	
Vuelos regulares/no regulares	1 numérico	1 = regular 2 = no regular	
Vuelos de pasajeros/exclusivos de carga y correo	1 numérico	1 = vuelo de pasajeros 2 = vuelo exclusivo de carga y correo	
Datos de la compañía aérea	3 alfanumérico	(4) Datos de la compañía aérea (optativo)	
Tipo de aeronave	4 alfanumérico	(5) OACI	
Pasajeros a bordo	12 numérico		Pasajero
Carga y correo a bordo	12 numérico		Tonelada
Vuelos comerciales	12 numérico		Número de vuelos
Plazas disponibles para pasajeros	12 numérico		Asiento de pasajeros

## B. Cuadro sobre el origen/destino del vuelo [datos mensuales (\*\*)]

Los datos indicados en el presente cuadro se refieren únicamente a los servicios aéreos comerciales.

## Formato de registro de archivos de datos

Elementos	Detalle del código	Nomenclatura	Unidad
Cuadro	2 alfanumérico	B1	
País declarante	2 alfanumérico	(1) Letras de nacionalidad OACI	
Año de referencia	2 numérico	Tipo "aa" (2 últimos dígitos del año)	
Periodo de referencia	2 alfanumérico	(2) Explícito (o Statra)	

(\*) Para 2003 podrán aceptarse "como mínimo datos trimestrales".

(\*\*) Para 2003 podrán aceptarse "como mínimo datos trimestrales".

Elementos	Detalle del código	Nomenclatura	Unidad
Aeropuerto declarante	4 alfanumérico	(3) OACI	
Aeropuerto de origen/destino del vuelo	4 alfanumérico	(3) OACI	
Llegada/salida	1 numérico	1 = llegada 2 = salida	
Vuelos regulares/no regulares	1 numérico	1 = regular 2 = no regular	
Vuelos de pasajeros/exclusivos de carga y correo	1 numérico	1 = vuelo de pasajeros 2 = vuelo exclusivo de carga y correo	
Datos de la compañía aérea	3 alfanumérico	(4) Datos de la compañía aérea (optativo)	
Pasajeros transportados	12 numérico		Pasajero
Carga y correo cargado o descargado	12 numérico		Tonelada

### C. Cuadro de aeropuertos (datos anuales como mínimo)

Los datos indicados en el presente cuadro se refieren únicamente a los servicios aéreos comerciales, salvo los del "Total de movimientos de aeronaves comerciales", que también incluyen todas las operaciones de la aviación general comercial, y los del "Total de movimientos de aeronaves", que se refieren a todos los movimientos de aeronaves civiles (excepto vuelos de Estado).

*Formato de registro de archivos de datos*

Elementos	Detalle del código	Nomenclatura	Unidad
Cuadro	2 alfanumérico	C1	
País declarante	2 alfanumérico	(1) Letras de nacionalidad OACI	
Año de referencia	2 numérico	Tipo "aa" (2 últimos dígitos del año)	
Período de referencia	2 alfanumérico	(2) Explícito (o Statra)	
Aeropuerto declarante	4 alfanumérico	(3) OACI	
Datos de la compañía aérea (*)	3 alfanumérico	(4) Datos de la compañía aérea	
Total de pasajeros transportados	12 numérico		Pasajero
Total de pasajeros en tránsito directo	12 numérico		Pasajero
Total de carga y correo cargado/descargado	12 numérico		Tonelada
Total de movimientos de aeronaves comerciales	12 numérico		Movimiento
Total de movimientos de aeronaves	12 numérico		Movimiento

(\*) El campo "información de la línea aérea" es únicamente obligatorio para aquellos aeropuertos que deban informar sobre los cuadros A1 y B1. Para aquellos aeropuertos que no deban informar sobre los cuadros A1 y B1, podría utilizarse un código que agrupe a todas las líneas aéreas.

## CÓDIGOS

### 1. País declarante

El sistema de códigos que deberán utilizarse procede del índice OACI de letras de nacionalidad para indicadores de localización. Si existen varios prefijos OACI para un mismo país, solo se aplicará el principal prefijo OACI de la metrópoli.

Bélgica	EB
Dinamarca	EK
Alemania	ED
Grecia	LG
España	LE
Francia	LF
Irlanda	EI

Italia	LI
Luxemburgo	EL
Países Bajos	EH
Austria	LO
Portugal	LP
Finlandia	EF
Suecia	ES
Reino Unido	EG

## 2. Período de referencia

AN	(o 45) año
Q1	(o 21) de enero a marzo (primer trimestre)
Q2	(o 22) de abril a junio (segundo trimestre)
Q3	(o 23) de julio a septiembre (tercer trimestre)
Q4	(o 24) de octubre a diciembre (cuarto trimestre)
01 a 12	de enero a diciembre (mes)

## 3. Aeropuertos

Los aeropuertos se codificarán con arreglo a los códigos OACI de cuatro letras, tal como figuran en el documento nº 7910 de la OACI. Los aeropuertos desconocidos deberán codificarse "ZZZZ".

## 4. Datos de la compañía aérea

"1EU" para compañías aéreas autorizadas en la Unión Europea,

"1NE" para compañías aéreas no autorizadas en la Unión Europea,

"ZZZ" para compañías aéreas desconocidas,

"888" para datos "confidenciales" (podrá utilizarse en los cuadros A1 y B1 si no se facilitan "Datos de la compañía aérea" por motivos de confidencialidad),

"999" para todas las compañías aéreas (solo podrá utilizarse en el cuadro C1).

*Las compañías aéreas parcialmente autorizadas en la UE podrán indicarse como "Compañías de la UE".*

*El código "2"+código ISO 2 alfa. del país (país de autorización de la compañía aérea) también puede utilizarse como código OACI de la compañía aérea.*

## 5. Tipo de aeronave

Los tipos de aeronave se codificarán con arreglo a los indicadores OACI de tipo de aeronave que figuran en el documento nº 8643 de la OACI.

Los tipos de aeronave desconocidos se codificarán "ZZZZ".

---

## ANEXO II

## DEFINICIONES Y ESTADÍSTICAS QUE DEBEN TRANSMITIRSE

Siguiendo el título de cada definición, pueden encontrarse los artículos o cuadros del Reglamento que se refieren a ella.

## I. DEFINICIONES Y VARIABLES DE INTERÉS GENERAL

1) **Aeropuerto comunitario** (artículos 1 y 3)

Cualquier zona definida sobre la tierra o el agua de un Estado miembro sujeta a lo dispuesto en el Tratado, destinada a utilizarse, en todo o en parte, para las operaciones de llegada, salida y movimiento de superficie de aeronaves y abierta a los servicios aéreos comerciales (véase -4-).

2) **Vuelo de Estado** (artículo 1 y cuadro C1)

Cualquier vuelo realizado por una aeronave para prestar servicios militares, aduaneros, policiales u otros para el cumplimiento de la ley de un Estado.

*Cualquier vuelo declarado "vuelo de Estado" por las autoridades del Estado.*

*La frase "con exclusión de los vuelos realizados por aeronaves del Estado" en el artículo 1 deberá leerse: "con exclusión de los vuelos de Estado".*

3) **Unidad de pasajeros** (apartados 2, 4 y 5 del artículo 3)

Una unidad de pasajeros equivale a un pasajero o a 100 kilogramos de carga o correo.

*A los efectos de la elaboración de la relación de **aeropuertos comunitarios** (véase -1-) mencionada en el apartado 2 del artículo 3 y para el periodo transitorio mencionado en los apartados 4 y 5 del artículo 3, el cálculo de los umbrales basados en "unidades de pasajeros" se efectúa teniendo en cuenta, en los **aeropuertos comunitarios** (véase -1-), el total de **pasajeros transportados** (véase -16-) más el total de **pasajeros en tránsito directo** (véase -18-) (contados una vez) más el total de **carga y correo cargado y descargado** (véase -17-).*

4) **Servicio aéreo comercial** (artículo 1 y cuadros A1, B1 y C1)

Vuelo o serie de vuelos destinados al transporte público de pasajeros o de carga y correo, mediante pago o alquiler.

*El **vuelo** puede ser **regular** (véase -5-) o **no regular** (véase -6-).*

5) **Vuelo regular** (cuadros A1 y B1)

**Servicio aéreo comercial** (véase -4-) es el que opera con arreglo a un calendario hecho público, o que por su frecuencia regular constituye de forma patente una serie sistemática de vuelos.

*Incluye los vuelos extraordinarios ocasionados por exceso de tráfico de los vuelos regulares.*

6) **Vuelo no regular** (cuadros A1 y B1)

**Servicio aéreo comercial** (véase -4-) distinto de los **vuelos regulares** (véase -5-).

7) **Vuelo de pasajeros** (cuadros A1 y B1)

**Vuelo regular** (véase -5-) o **no regular** (véase -6-) realizado por una aeronave que transporte a uno o más pasajeros de pago, y todos los vuelos que figuren como abiertos a pasajeros en los calendarios publicados.

*Incluye vuelos que transporten pasajeros de pago más carga y correo de pago.*

8) **Vuelo exclusivo de carga y correo** (cuadros A1 y B1)

**Vuelo regular** (véase -5-) o **no regular** (véase -6-) realizado por una aeronave que transporte carga de pago que no sean pasajeros, como mercancías y correo.

*Excluye vuelos que transporten a uno o más pasajeros de pago y vuelos que figuren como abiertos a pasajeros en los calendarios publicados.*

9) **Compañía aérea (operador de transporte aéreo comercial)** (cuadros A1, B1 y C1)

Empresa de transporte aéreo titular de una licencia válida de explotación de **vuelos comerciales** (véase -13-).

Cuando las compañías aéreas tengan acuerdos de empresa común u otros acuerdos contractuales que exijan que dos o más de ellas asuman la responsabilidad separada en la oferta y la venta de productos de transporte aéreo en un vuelo o una serie de vuelos, deberá declararse la compañía aérea que efectivamente realiza el vuelo.

## II. DEFINICIONES Y VARIABLES DE INTERÉS PARA EL CUADRO A1 (ETAPAS DE VUELO)

### 10) **Etapa de vuelo** (cuadro A1)

Operaciones de una aeronave desde el despegue hasta el aterrizaje siguiente.

### 11) **Pasajeros a bordo** (cuadro A1)

Todos los pasajeros a bordo de la aeronave en el aterrizaje en el aeropuerto declarante o en el despegue del aeropuerto declarante.

Todos los pasajeros a bordo de una aeronave (sean de pago o no) durante una **etapa de vuelo** (véase -10-).

Incluye los **pasajeros en tránsito directo** (véase -18-) (contados a las llegadas y a las salidas).

### 12) **Carga y correo a bordo** (cuadro A1)

Toda la carga y correo a bordo de la aeronave en el aterrizaje en el aeropuerto declarante o en el despegue del aeropuerto declarante.

Toda la carga y correo a bordo de una aeronave durante una **etapa de vuelo** (véase -10-).

Incluye la carga y correo en tránsito directo (contados a las llegadas y a las salidas).

Incluye los servicios urgentes y la valija diplomática.

Excluye el equipaje de los pasajeros.

### 13) **Vuelo comercial** (cuadro A1)

Transporte aéreo destinado al transporte público de pasajeros o de carga y correo, mediante pago o alquiler.

En el cuadro A1, los vuelos comerciales se agregan para el cálculo de otros "Campos de indicador" ("Pasajeros a bordo" (véase -11-), "**Carga y correo a bordo**" (véase -12-) y "**Plazas disponibles para pasajeros**" (véase -14-)).

### 14) **Plazas disponibles para pasajeros** (cuadro A1)

Número total de asientos de pasajeros, disponibles para la venta, en una aeronave que realice una **etapa de vuelo** (véase -10-) entre dos aeropuertos.

En una **etapa de vuelo** (véase -10-), el número total de pasajeros de pago no debe ser superior al número total de asientos de pasajeros disponibles para la venta.

Incluye los asientos ya vendidos en una etapa de vuelo, como los ocupados por **pasajeros en tránsito directo** (véase -18-).

Excluye los asientos que no estén realmente disponibles para el transporte de pasajeros debido a límites del peso bruto máximo.

Si no hay datos disponibles en esta base, se utilizará uno de los cálculos siguientes en orden de preferencia (de más a menos adecuado):

- 1) La configuración específica de la aeronave expresada en número de asientos de pasajeros disponibles en ella (identificada por su número de matrícula).
- 2) La configuración media de la aeronave expresada en número medio de asientos de pasajeros disponibles en ese tipo de aeronave por la compañía aérea.
- 3) La configuración media de la aeronave expresada en número medio de asientos de pasajeros disponibles en ese tipo de aeronave.

## III. DEFINICIONES Y VARIABLES DE INTERÉS PARA LOS CUADROS B1 (ORIGEN Y DESTINO DEL VUELO) Y C1 (AEROPUERTOS)

### 15) **Origen y destino del vuelo** (cuadro B1)

Tráfico en un **servicio aéreo comercial** (véase -4-) con el mismo número de vuelo subdividido por parejas de aeropuertos según los puntos de embarque y de desembarque de dicho vuelo.

En el caso de pasajeros, carga o correo cuyo aeropuerto de embarque se desconozca, se considerará como tal el origen de la aeronave; del mismo modo, si se desconoce el aeropuerto de desembarque, se considerará como tal el destino de la aeronave.

**16) Pasajeros transportados** (cuadros B1 y C1)

Todos los pasajeros de un vuelo concreto (con un número de vuelo) contados sólo una vez y no repetidos en cada etapa particular del vuelo.

*Todos los pasajeros (sean de pago o no) cuyo viaje empiece o termine en el aeropuerto declarante y los pasajeros que hagan transbordo (embarcando o desembarcando) en el aeropuerto declarante.*

*Excluye los **pasajeros en tránsito directo** (véase -18-).*

**17) Carga y correo cargado o descargado** (cuadros B1 y C1)

Toda la carga y el correo cargado en la aeronave o descargado de ella.

*Incluye los servicios urgentes y la valija diplomática.*

*Excluye el equipaje de los pasajeros.*

*Excluye la carga y el correo en tránsito directo.*

**18) Pasajeros en tránsito directo** (cuadro C1)

Pasajeros que, tras una corta escala, continúan su viaje en la misma aeronave con el mismo número de vuelo con el que llegaron.

*En el total de las estadísticas del aeropuerto, así como en el cálculo de las **unidades de pasajeros** (véase -3-), los pasajeros en tránsito directo solo se cuentan una vez.*

*Los pasajeros que cambian de aeronave debido a problemas técnicos, pero que continúan el vuelo con el mismo número de vuelo, se cuentan como pasajeros en tránsito directo.*

*En ciertos vuelos con escalas intermedias, el número de vuelo cambia en un aeropuerto para señalar el cambio entre el vuelo de llegada y el de salida. Por ejemplo, un vuelo de Barcelona a Hamburgo que continúa hasta Fráncfort antes de regresar a Barcelona. Si los pasajeros para un destino intermedio continúan su viaje en la misma aeronave en tales circunstancias, se contarán como pasajeros en tránsito directo.*

**19) Total de movimientos de aeronaves comerciales** (cuadro C1)

Todos los despegues y aterrizajes de aeronaves mediante pago o alquiler.

*Incluye los **servicios aéreos comerciales** (véase -4-) y todas las operaciones de la aviación comercial.*

**20) Total de movimientos de aeronaves** (cuadro C1)

Todos los despegues y aterrizajes de aeronaves.

*Incluye el **total de movimientos de aeronaves comerciales** (véase -19-) más las operaciones de la aviación no comercial.*

*Excluye los **vuelos de Estado** (véase -2-).*

*Excluye los aterrizajes de toque y despegue inmediato y los aterrizajes abortados.»*

---